



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0151-R-2021
PIURA, 10 de febrero de 2021**

VISTO

El expediente N° 00005-3402-21-8, remitido por el Dr. **ELBERTH E. GARCIA PANTA**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, a través del Oficio N° 006-2021/UNP-FCCCCFF de fecha 11 de enero de 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, solicita se designe a la Srta. Luz María Guaylupo Rodríguez, como Jefa de la División de Apoyo Secretarial de la referida Facultad, a partir del 01 enero hasta el 31 de diciembre 2021;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos con Oficio N° 206-OE-OCARH-UNP-2020 del 09 de febrero de 2021, relacionado con la designación en el cargo directriz de Jefatura de la División de Apoyo Secretarial de la Facultad antes acotada, considera procedente lo solicitado a favor del CPC Luz María Guaylupo Rodríguez, con el nivel remunerativo F1 del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2021; lo cual tiene respaldo en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; asimismo manifiesta que la Servidora tiene la condición de Servidora de Carrera (Nombrada), se encuentra ubicada en el Grupo Ocupacional Técnico A, con el cargo Clasificado de Secretaria III registrando experiencia laboral y capacitación en el área;

Que, con Oficio N° 0060-2021-OR-OCP-UNP del 03 de febrero de 2021, el Jefe de la Oficina de Racionalización informa que en el Cuadro de Asignación de Personal de la Universidad se encuentra previsto el cargo clasificado de Secretaria III, como Jefe de División de Apoyo Secretarial de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que cuenta con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo F1 en el grupo genérico 2.1 Personal y obligaciones sociales, conforme al PAP de la UNP; por lo tanto, dicho cargo puede ser ocupado y ejecutado durante el año 2021. Ante lo citado considera procedente lo solicitado a favor del CPC. Luz María Guaylupo Rodríguez, para ocupar el mencionado cargo estructural;

Que, mediante Oficio N° 0189-J-OCP-UNP-2021 del 04 de febrero de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación recomienda se declare procedente la designación de la Servidora en mención, en el cargo de la Jefatura de la División de Apoyo Secretarial de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 77° hace referencia a la "Designación, la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...";

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N° 27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, el Artículo 175.3 del Estatuto de la UNP, estipula que: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma, asimismo tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera";





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0151-R-2021
PIURA, 10 de febrero de 2021**

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con Eficacia Anticipada a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, a la Srta. Luz María Guaylupo Rodríguez, en el cargo de Jefatura de la División de Apoyo Secretarial de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con el nivel remunerativo F1.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que, a través de la planilla única de pagos, otorgue al servidor citado en el artículo 1º de la presente Resolución, el equivalente al diferencial correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTIEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VRACAD, VRI, DGA, OCP, OF. RACIONALIZACIÓN, OCEP(3), OCARH(4),
CIT, OCII, INTs(2), ARCHIVO(3) 21 copias / SCG


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL